

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0094/08/16

FOLIO No.

09/2016-01086

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA:

13 DE FEBRERO DE 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal		
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del		
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del		
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación		
X         Definitiva         Temporal         De los productos o subproductos forestales         X         Maderables         No Maderables		
Nombre o Razón Social: NEGOCIOS COMERCIALES NUNEZ, S. DE R.L. DE C.V.		
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Fed-		
eral de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes		
a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.		
y los sei vidol es rubilcos l'acultados para ello.		
Descripción del producto a importar: LAMPARA DE PIE DE Cantidad: 50,000 (CINCUENTA MIL)		IL)
MADERA USADA		·
Fracción arancelaria: 9405.20.01 Unidad de medida: Piezas		
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA	
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA	SEMARNAT	
(REPÚBLICA DE)		JRCKETANIA, JE MNOKO AMORENTI Y RECHISIOS MATUNALES
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: 1 9 AGO. 2015		1 9 AGO. 2016
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) DE SPACHADO TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
ESPACIO DE CONTACTO CATADANO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA		
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y		
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO		
CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE NUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR		
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA:		
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en		
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:	
	17 DE AGOSTO DE 2016	
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA		



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA